

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Eliana María Bustamante Ochoa
Demandado	José Antonio Estrada García, Laura Isabel Estrada García y Otros.
Radicado	05001 31 03 018 2021-00399-00
Asunto	Ordena remitir oficios

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la parte demandante y en consideración a la Instrucción Administrativa emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, 05 del 22 de marzo de 2022, se procede a remitir a la parte demandante los oficios de embargo, a efectos de que sean diligenciados ante la OIRP Zona Sur de Medellín.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDONO BRAND
JUEZ

3. (firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 056 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 7 de ABRIL de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567e9f2118ac31b25ad700a7f6c5feb96f0e7d31f2f32e61bfc2a737773d5397**

Documento generado en 06/04/2022 03:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>